



**MAT.: LLEVA A EFECTO ACUERDO N° 28-2019
ADOPTADO EN SESIÓN 603 DEL CONSEJO DE
RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS
QUE DESIGNA A 3 REPRESENTANTES DEL
CONSEJO DE RECTORES ANTE EL CONSEJO
DE CALIFICACIÓN CINEMATOGRAFICA.**

SANTIAGO, 29 DE ABRIL DE 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 55/2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en DFL N° 2 de 1985, del Ministerio de Educación, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado del Estatuto Orgánico del Consejo de Rectores; en la Ley 19.846 de 2003, sobre Calificación Cinematográfica del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el Acuerdo 28-2019, de 25 de abril de 2019, del Consejo de Rectores y en la resolución N° 6 de 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas es una persona jurídica de derecho público, de administración autónoma, cuya función es proponer a las entidades que lo integran, las iniciativas y soluciones destinadas a coordinar sus actividades en todos sus aspectos, para procurar un mejor rendimiento y calidad de la enseñanza superior.

2.- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo N°4 letra c) de la Ley N°19.846, sobre calificación de la producción cinematográfica, el Consejo de Calificación está integrado, entre otros, por seis académicos representantes del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas. Dicha norma señala que los consejeros durarán cuatro años en sus funciones, podrán ser designados solo para un nuevo periodo y se renovarán por parcialidades, cada dos años.

3.- Que, mediante Oficio Ordinario N°000307 de fecha 22.03.2019 de la Subsecretaría de Educación se ha informado que tres de los académicos, representantes del Consejo de Rectores, expiran en sus funciones durante el mes de abril, por tanto se solicita designar representantes para el siguiente periodo.

4.- Que, el señor Carlos Flores Pino, Académico de la Universidad de Chile y la señora Carolina Urrutia Neno, Académica Pontificia Universidad Católica de Chile, presentaron su interés de continuar en sus cargos.

5.- Que, el Sr. Sergio Navarro Mayorca, Académico de la Universidad de Valparaíso, presento su intención de ser uno de los representantes del Consejo de Calificación Cinematográfica.

6.- Que por Unanimidad del Pleno de Rectores en la Sesión N°603 en la ciudad de Talca, a través del acuerdo N°28 se acordó:



Designar a los siguientes representantes del Consejo de Rectores, ante el Consejo de calificación cinematográfica:

- Sr. Carlos Flores Pino, Académico de la Universidad de Chile;
- Sra. Carolina Urrutia Neno, Académica Pontificia Universidad Católica de Chile, y
- Sr. Sergio Navarro Mayorca, Académico de la Universidad de Valparaíso.

RESUELVE:

1.- Llévase a efecto el Acuerdo N° 28-2019 del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, adoptado en la Sesión Ordinaria 603 realizada con fecha 25 de abril de 2019 en la ciudad de Talca, mediante el cual se aprobó la designación de tres académicos que actuaran como representantes del Consejo de Rectores ante el Consejo de calificación Cinematográfica.


ALDO VALLE ACEVEDO
Vicepresidente Ejecutivo
Consejo de Rectores



AVA/MEG/MCC/DMB
Distribución:
Archivo